



PERMISO DE EDIFICACION
OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 m2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

NUMERO DE PERMISO
91
AMPLIACION
Fecha de Aprobación
11/03/2013
ROL S.I.I
7018-72

REGIÓN : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO		RURAL
-------------------------------------	--------	--	-------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el
Instrumento de Planificación Territorial.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales
correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° L-3802 de fecha 19/12/2012
D) El Certificado de Informaciones Previas N° JS-2385 de fecha 05/11/2012
E) El Anteproyecto de Edificación N° ----- vigente, de fecha -----
F) La declaración del Revisor Independiente que señala que la Obra en cuestión se ajusta íntegramente al Anteproyecto
de Edificación aprobado.
G) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de fecha -----
H) El informe Favorable de Rev. de Proyecto de Cálculo Estructural N° ----- de fecha -----
I) Otros (especificar): -----

RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para construir AMPLIACION con una superficie edificada de 108,88 m²
y de 2 pisos de altura c/u, destinado a HABITACIONAL
ubicado en calle/avenida/camino PASAJE 3 N° 407
Lote N° 1 manzana A localidad o loteo ARENAS DEL BIO BIO
sector URBANO Zona H3 del Plan Regulador COMUNAL

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los
VISTOS de este permiso.

2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba -----
los beneficios del D.F.L. N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

3. - Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

4. - Que el proyecto que se aprueba se ajusta íntegramente al citado anteproyecto, por lo que se aprueba sin más trámite

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO DANIEL LADISLAO SOLORZA GRANDON	R.U.T. 5.949.614-K
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO <u>-----</u>	R.U.T. <u>-----</u>
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda) <u>-----</u>	R.U.T. <u>-----</u>
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE VICTOR AEDO ABURTO	R.U.T. 5.689.229-K
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda) <u>-----</u>	REGISTRO CATEGORIA <u>-----</u>
PROFESIONAL COMPETENTE <u>-----</u>	R.U.T. <u>-----</u>
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR <u>-----</u>	R.U.T. <u>-----</u>
PROFESIONAL COMPETENTE VICTOR AEDO ABURTO	R.U.T. 5.689.229-K

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del SUPERVISOR	-----	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA	-----	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del INSPECTOR TÉCNICO (cuando corresponda)	-----	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DE CALCULO (cuando corresponda)	-----	REGISTRO CATEGORIA
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	R.U.T.

6.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

6.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	HABITACIONAL		
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C.	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----		-----
INFRAESTRUCTURA	DESTINO ESPECIFICO:	-----		-----

6.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

SUPERFICIE TERRENO	162 m ²	UTIL (m ²)	COMUN (m ²)	TOTAL (m ²)
BAJO TERRENO				
SOBRE TERRENO	108,88		-----	108,88
TOTAL	108,88			108,88

6.3.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO	PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	3,50	0,67	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,80
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	-----
ALTURA MAXIMA EN METROS	16	-----	ADOSAMIENTO	-----
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	-----		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	1
DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO				
-----	-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----	-----
AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.				
Art. 121	Art.122	Art. 123	Art.124	Art. 55
				Otro
EDIFICIOS DE USO PÚBLICO			TODO	PARTES
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	Res. N°
			-----	Fecha

6.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	-----	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	-----
OTROS (ESPECIFICAR):	-----		-----

6.5.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNIDAD	SUPERF. UNITARIA M ²	DESTINO	CLASIFICACION	M ²	SUB TOTAL	
PISO 1	1	52,60	HABITACIONAL	C4	52,60	5.572.444	
PISO 2	1	56,28	HABITACIONAL	E4	56,28	4.289.774	
			TOTALES		108,88	9.862.219	
PRESUPUESTO						9.862.219	
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%		147.933	
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS				(-)			
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%		147.933	
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)			
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	BOLETA	4412361	FECHA:	19/12/2012	(-)	VALOR	12.351
TOTAL A PAGAR							135.582
GIRO INGRESO MUNICIPAL	BOLETA	4516729	FECHA:	11/03/2013	VALOR		135.582
CONVENIO DE PAGO			Nº		FECHA		

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

-	Con este Permiso la superficie total edificada en la propiedad queda en	156,29 m ²
1	El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-	
2	Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.	
3	En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.	
4	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de AMPLIACION, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.	
5	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).	
6	De acuerdo al Art. 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones ninguna obra podrá ser habitada o destinada a uso alguno antes de su recepción definitiva parcial o total.	
7	Se acoge a Art. 11 del Plan Regulador Comunal Concepción, eliminación antejardín secundario.	
8	Para la Recepción Definitiva deberá adjuntar documentos que indica Art. 5.2.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, según corresponda.	

JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG. / MGD. / evb